



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-016-2010-00198-00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
Demandado(s)	ALBERTO FARLEY BETANCUR SÁNCHEZ
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3026

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el Oficio 624V del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Medellín del proceso con radicado 05001 31 03 010 2010 00814 00 en el que comunican la terminación del proceso por pago total de la obligación.

También, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la comunicación del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde informan que se decretó la terminación del proceso con radicado 05001 40 03 015 2011 01019 00 por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ce56a881a209d7f53f7fd88d90dc406e2f1b16cfd95a7fb969d64922b4c8f5**

Documento generado en 15/11/2022 09:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>